



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 02 D I C 2016
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

968

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 4.063-M17(I)-C-16, mediante el cual el Sr. Director del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo" tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000503 de fecha 04/08/16, por el importe total de \$ 53.064 (pesos cincuenta y tres mil sesenta y cuatro) a favor de la Firma "El Ángel", de Lucía Graciela Lazarte; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 informa que lo requerido corresponde al pago de los alimentos, almuerzo y cena (737 porciones en total, a \$72 cada una) provistos al personal de guardia de ese Nosocomio, por el período 01/07/16 al 31/07/16; y finaliza señalando que "...por Expte. N° 176/S/16 (...) el Sr. Secretario de Salud Dr. Luis María Baricco solicitó que se proceda a efectuar las tramitaciones correspondientes para la contratación de este servicio de provisión de alimentos...";

Que a tal efecto agrega a fs. 2/67 la citada Factura, Listado con el detalle de las porciones diarias que fueron provistas; la Recepción de Bienes y/o Servicios y los vales de la recepción diaria de la comida en cuestión por parte del personal de dicho nosocomio;

Que, a los fines de justificar la necesidad de la contratación del mencionado servicio, el Sr. Director del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo" a fs. 73/73 vta. se expide indicando: "...se trata de la Contratación de alimentos, almuerzo y cena para el personal de Guardia de esta Institución, lo cual es indispensable proveer este servicio para el normal funcionamiento de la guardia. Se aclara que en la guardia se atienden urgencias las 24 hs. del día, de Lunes a Domingo, los 365 días al año, recayendo en esta institución la responsabilidad por la atención que brinda, para ello debe proveer a disposición de la guardia los servicios (de comida, energía, etc.), medicamentos, descartables, médicos y enfermeros, etc., en tiempo y forma...";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales competentes: la Secretaría de Salud, la Dirección de Administración del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad invocadas a fs. 73/73 vta. por el Sr. Director del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 77 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma "El Ángel", de Lucía Graciela Lazarte, con domicilio en Av. Aconquija N° 2060, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de provisión de comida (almuerzos y cenas – 737 porciones) al personal de guardia del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", prestado durante el período 01/07/16 al 31/07/16, por el importe total de \$ 53.064 (pesos cincuenta y tres mil sesenta y cuatro), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.



Municipalidad de
Yerba Buena

Excmo

DECRETO:

968

02 DIC 2016

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 53.064 (pesos cincuenta y tres mil sesenta y cuatro) a la Firma "El Ángel", de Lucía Graciela Lazarte, según Factura C N° 0001-00000503 de fecha 04/08/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 10, Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios", Código N° 8-0-01-01-12-12-10-01-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA